

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103026**20160052300**
C02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 19-01-22 con la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este despacho el pasado 30-09-21.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e7dc3bf5be9359c9ee8a140ef8b4bcbc3c0403478f5b7b98ef6c03d97ec027**

Documento generado en 26/04/2022 07:02:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>